

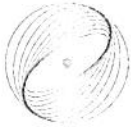
## RESOLUCIÓN N° 3689

La Plata, 20 de noviembre de 2024

**VISTO:** el expediente 5900-591/2024; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022 y específicamente la N° 3520 del 19 de diciembre de 2023 "Convocatoria 2023" todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, por Expediente N° 5900-591/2024, tramita una presentación efectuada por el **Dr. Pablo Gustavo Di Francesco DNI 31.655.579 (fs 2 y 2vta)**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de **Juez/a de Juzgado de Familia Regiones 1,2,3,4,5**, de fecha 21 de marzo de 2023 para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2023" Resolución 3520 para el Cargo de **Juez/a de Juzgado de Familia examen a rendirse el 04 de diciembre de 2024 para los Departamentos Judiciales Moreno General Rodríguez, y San Nicolás.** -----

Que, indica que aprobó con fecha 21 de marzo del 2023 el examen escrito para ese cargo y que dicho concurso



## RESOLUCIÓN N° 3689

resultaba ser para las Regiones 1,2,3,4,5, citando la resolución 2743. -----

Que a fojas 4 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante en donde se consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de Juez/a de Juzgado de Familia **Región 4** Examen de fecha 21 de marzo de 2023. -----

Asimismo también se encuentra agregada a fojas 5 la solicitud de inscripción para el examen a rendirse el 04 de diciembre de 2024 para el proceso de selección del cargo Juez/a de Juzgado de Familia para los Departamentos Judiciales Moreno-General Rodríguez, Lomas de Zamora y San Nicolás. -----

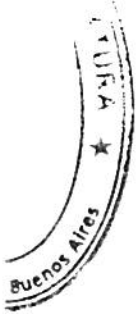
Que, a fojas 06 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual dice: ...*"1.- El Dr. Pablo Gustavo Di Francesco se inscribió en la Convocatoria 2023 para el cargo de Juez/a de Juzgado de Familia en los Departamentos Judiciales Azul, Moreno- General Rodríguez, Lomas de Zamora y San Nicolás.*  
*2.- Que, el Dr. Di Francesco se inscribió en la Tercera Convocatoria para el cargo Juez/a de Juzgado de Familia - Región 4 (correspondiendo a los Departamentos Judiciales Junín, Mercedes y Trenque Lauquen). Que, conforme lo*



## RESOLUCIÓN N° 3689

peticionado por el Dr. Pablo Gustavo Di Francesco respecto de la validez de su examen aprobado el 21-03-2023 para la prueba escrita que se llevará a cabo el 04-12-2024, a prima facie la solicitud de eximición es improcedente, dado que su examen aprobado (Región 4: correspondiendo a los Departamentos Judiciales Junín, Mercedes, Trenque Lauquen) es una "jurisdicción diferente" a la convocada para rendir el 04-12-2024 (Moreno-General Rodríguez y San Nicolás). --

Corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias".-----





## RESOLUCIÓN N° 3689

Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y 2922/2022, receptan idéntico criterio de aplicación para utilizar la opción de los exámenes aprobados: **la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.** -----



Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.** ----

Que, cabe concluir, que no le asiste razón al peticionante, pues se trata de dos exámenes para el mismo cargo, pero con un alcance territorial distinto. -----

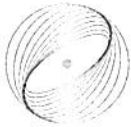
Que, por tanto la petición en análisis, no debe tener acogida favorable, toda vez que no se ajusta a los criterios establecidos por la normativa vigente para hacer valer los exámenes rendidos y aprobados. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



## RESOLUCIÓN N° 3689

**Artículo 1°:** Rechazar la solicitud efectuada a fs. 02 y 02vta por el Dr. Pablo Gustavo DI FRANCESCO (DNI 31.655.579) el cual peticiona se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para **Juez/a de Juzgado de Familia Región 4**, de fecha 21 de marzo de 2023 para un cargo de Juez/a de Juzgado de Familia en los Departamentos Judiciales Moreno General Rodríguez y San Nicolás, cuyo examen tendrá lugar el día 04 de diciembre de 2024, en virtud de haber aprobado un examen para el mismo cargo, pero con un alcance territorial distinto. -----

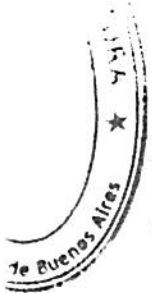
**Artículo 2°:** Regístrese y notifíquese al Dr. Pablo Gustavo DI FRANCESCO (DNI 31.655.579). Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3689.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----



  
Dr. Osvaldo Favio Mircozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

  
Dra. Patricia Fabiana Ochoa  
Consejera designada para presidir la sesión  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires